



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 034-2019-R-UNAS

Tingo María, 16 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

El oficio 230-2018-ADM-CIPTALD-UNAS-TM, de fecha 14 de diciembre de 2018, sobre bolsa de viaje, registro 178 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Administradora del Centro de Investigación y Producción Tulumayo – Anexo La Divisoria – Puerto Súngaro, solicita bolsas de viaje ascendente a S/. 1260.00 Soles, para el Ing. GERARDO NICOLAS MEDINA GUTIERREZ, Coordinador Pecuario – CIPTALD, a fin de cubrir gastos de pasaje TM-SUNGARO-TM, alimentación, hospedaje pasajes locales y transporte de toros desde Codo de Pozuzo a Súngaro;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Contando con el informe 031-2019-OP-DPP-UNAS, certificación 25 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Otorgar una bolsa de viaje ascendente a S/. 1260.00 Soles, para el Ing. GERARDO NICOLAS MEDINA GUTIERREZ, Coordinador Pecuario – CIPTALD, a fin de cubrir gastos de pasaje TM-SUNGARO-TM, alimentación, hospedaje pasajes locales y transporte de toros desde Codo de Pozuzo a Súngaro con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 139.01.02 CIPTALD, certificación 25 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL